

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA
EJECUCION DE OBRAS ENTRE JUNTA
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES E
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.**

DECRETO EXENTO N° 5188,
Sección 1era.
LA CISTERNA,

21 NOV. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

1.-El Convenio de transferencia suscrito con fecha 26 de junio del 2012 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de La Cisterna mediante el cual la primero se compromete a transferir recursos a la Municipalidad para la **"CONSTRUCCION DE DOS SALAS CUNAS Y UN NIVEL MEDIO"**, del proyecto Naciones Unidas, ubicado en Isabel la Católica N° 0960, comuna de la Cisterna. Dicho convenio tuvo un costo estimado de \$162.169.743.- y fue aprobado por resolución Exenta N° 015/4714 de 03.07.2012 de la Directora Regional Metropolitana de Junji., y que fue aprobado por la Municipalidad mediante Decreto. Exento N° 3424 de 19.07.2012

SEGUNDO: Debido a que la Ilustre Municipalidad de la Cisterna ha solicitado un aumento de obras, el cual ha sido aprobado por el Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de JUNJI, es que las partes vienen a modificar lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio de transferencia de capital singularizado en la cláusula primera de este acto, en el sentido de complementar el costo estimado del proyecto en \$50.741.345, por tanto la JUNJI se compromete a transferir a la Municipalidad la cantidad total de \$212.911.088

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.



DECRETO:

1º DESE POR APROBADA La Modificación del convenio de transferencia suscrito con fecha 08 de Marzo de 2013, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, y la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, para la ejecución de proyecto." **CONSTRUCCION DE DOS SALAS CUNAS Y UN NIVEL MEDIO, DEL PROYECTO NACIONES UNIDAS, COMUNA DE LA CISTERNA" POR UN MONTO DE \$ 212.911.088.**

2º Procédase por parte de la Secretaria Comunal de Planificación a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.

3º IMPUTESE, a la cuenta 215302004002 Convenio Junta Nacional de Jardines Infantiles.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Por Orden del Sr. Alcalde.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
DIRECTORA SECPLAC

POF/RFR/PPM/mmc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Dirección Asesoría Jurídica
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. Educación Municipal
- 7.- Secplac (2)
- 8.- c.c. Oficina de Partes
- 9.- c.c. carpeta